

**Caratula de versión publica**

Identificación del documento:	Licencia de remodelación habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: 	
----------------------------------	---------------------------	--	--

**Del comité de transparencia IDAIP**

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	-----------------------

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
Depto. Licencias de Construcción**

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00

**LICENCIA**



2021-110862

5737

**REMEDIACIÓN MAYOR A 50 MTS. HABITACIONAL**

Fecha de ingreso: 01-10-2021

Fecha de emisión: 01-10-2021

Folio: 2021-110862

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-212891  
SELLO

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre del solicitante: MA IGNACIA HERRERA ONTIVEROS  
 Domicilio particular: 3 [REDACTED]  
 Teléfono: 5 [REDACTED]  
 Domicilio oficial: PRIV. OCAMPO 106 COLONIA BARRIO DE TIERRA BLANCA  
 Concepto: CONSTRUCCION DE FIRME EN CASA HABITACIÓN DE 3.0X5.0 M EN RECAMARA EN PLANTA BAJA SUP 15.0 M2 Y OCUPACIÓN DE VÍA PUBLICA CON GRAVA Y ARENA POR 7 DIAS  
 Observaciones: SUP 15.0 M2  
 Folio de uso de suelo: -  
 Folio de número oficial: -  
 Autorización/Dependencias: -  
 Proyecto digital:   
 Uso vía publica(?):   
 Memoria cálculo firmada:

**2. INFORMACIÓN DEL**

Clave Catastral: 1 [REDACTED]  
 Propietario: 2 [REDACTED]  
 Domicilio: PRIV. OCAMPO 106 COLONIA BARRIO DE TIERRA BLANCA

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**3. COBROS**

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00	PLACA	37.91
44171 *	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETEADOS		15.00	0.00	0.00	FIRME	67.22
44111	OCUPACIÓN DE VÍA PUBLICA	7	1.00	0.00	0.00	OCUPACION	133.62
<b>TOTALES</b>			<b>23.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>238.75</b>

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. ALBERTO PEREZ ARELLANO SORO  
 DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

**Disposiciones a Observar:**

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmedaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banquetta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banquetta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- 12.- DEBERÁ UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 01-10-2021 10:57:9

Usuario:

